



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

DECRETO N° 692

Fecha Publicación: 13/12/2008
Fecha Promulgación: 18/11/2008

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, A LA SOCIEDAD PRO-AYUDA DEL NIÑO LISIADO

Núm. 692 exento.- Santiago, 18 de noviembre de 2008.-

Considerando:

Que la Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado es una entidad de beneficencia privada que no tiene fines de lucro y solicita el inmueble fiscal que más adelante se individualiza, a fin de destinarlo para el desarrollo de un proyecto de interés público regional, consistente en la construcción y habilitación de un Instituto de Rehabilitación Infantil de un universo de 500 niños y jóvenes en condiciones de discapacidad, generando así mejores condiciones de igualdad de oportunidades que permitan la integración de un segmento importante de la población regional;

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo puso en conocimiento del Consejo del Gobierno Regional de Aysén el proyecto presentado por la Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado, sin que se hayan recibido observaciones por parte de la autoridad regional;

Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha estimado otorgar la presente concesión gratuita por un plazo de 25 años, atendida la naturaleza jurídica de la entidad peticionaria, así como el objeto para el que se requiere el inmueble solicitado, considerando, asimismo, la magnitud de la inversión que contempla el proyecto, que es de carácter eminentemente social.

Decreto:

I.- Otórgase en concesión gratuita a la Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado, R.U.T. 81.897.500-7, el inmueble fiscal ubicado en calle Ejército esquina avenida Norte-Sur (By Pass), enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 123-35; singularizado en el plano N° 11101-77-C.U., comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén, inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida a fs. 194 vta. N° 162, en el Registro de Propiedad de 1960, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, con una superficie de 10.000,00 m2 (diez mil metros cuadrados) y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

Norte	:	Terrenos Fiscales, Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Guerra, en línea recta de 84,00 metros;
Este	:	Terrenos Fiscales, Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Guerra, en línea recta de 120,40 metros;
Sur	:	Calle Ejército, en línea mixta de 52,91 metros y 35,58 metros, respectivamente; y,
Oeste	:	Avenida Norte-Sur (By Pass), en línea recta de 106,68 metros.

II.- La presente concesión gratuita se otorga por un plazo de 25 (veinticinco) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión gratuita.

III.- La Sociedad concesionaria se obliga a dar cumplimiento al proyecto que fundamenta el otorgamiento de la presente concesión gratuita del terreno, el que también es de interés público regional, y que consiste en la construcción y habilitación de un Instituto de Rehabilitación Infantil para un universo de 500 niños y jóvenes en condiciones de discapacidad, generando así mejores condiciones de igualdad de oportunidades que permitan la integración de un segmento importante de

la población regional, todo ello, en la forma, condiciones y plazos que se convengan en el contrato de concesión que al efecto se suscriba.

IV.- El contrato de concesión deberá suscribirse con el representante legal de la sociedad, dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en extracto en el Diario Oficial, del decreto de concesión.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crousija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Neftalí Carabantes Hernández, Subsecretario de Bienes Nacionales.